

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 11/11, en la modalidad de crédito extraordinario mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, para financiar los reconocimientos extrajudiciales de los créditos que se indican, con el siguiente resumen:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA CON BAJA DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crédito inicial	Importe de la baja
320.212.04	Conservación Casa Niños	30.000,00	20.000,00
320.21500	Mantenimiento mobiliario biblioteca	5.000,00	4.000,00
320.22620	Actividades red de teatro CAM	14.000,00	5.000,00
320.22107	Material deportivo para actividades	45.000,00	4.440,93
Total baja			33.440,93

PARTIDA CON ALTA DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crédito inicial	Importe del alta
320.22102	Reconocimientos extrajudiciales. Facturas Repsol Butano, Sociedad Anónima	0,00	33.440,93
Total alta			33.440,93

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Álamo, a 28 de octubre de 2011.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/36.655/11)